

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 002-2020-BFBJ-MTOP**

**ACTA Nro. 15**

**ACTA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 17:00 horas del 06 de abril de 2021, en la sala de sesiones de la Comisión Técnica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a la convocatoria realizada, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN”; integrada por los siguientes miembros: Ing. Ricardo Paula, Viceministro de Infraestructura del Transporte quien actúa como Presidente de la Comisión Técnica; Abg. Enrique Delgado Otero, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; Ing. Xavier Cucalón Naranjo, (quien asiste de manera telemática por razones de movilización y pandemia mundial COVID-19) Coordinador de Estudios y Proyectos como delegado de la máxima Autoridad del GAD Los Ríos, y, Mgs. Diego Ocampo Lascano, Coordinador General de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretario y Asesor Jurídico de la Comisión Técnica.

Se instala la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día:

1. **LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HABILITADA, PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP;**
2. **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA HABILITADA PARA CALIFICACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP.**
3. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS POR EL OFERENTE HIDALGO e HIDALGO S.A.**
4. **TOMA DE DECISIONES; Y,**
5. **VARIOS.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, éste se aprueba sin modificaciones.

El Presidente de la Comisión Técnica, pone en consideración de los demás miembros instalarse en sesión permanente hasta que culmine la revisión del informe de la Subcomisión Técnica y se tome las decisiones del procedimiento de Concurso Público Internacional Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión. El Presidente de la Comisión dispone iniciar el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

### 1. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HABILITADA, PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP.

El Secretario de la Comisión Técnica realiza un recuento desde la Etapa de Revisión de Ofertas y Etapa de solicitud y presentación de Convalidación de Errores de forma, señalando que mediante Acta Nro. 13 la Comisión Técnica habilitó al oferente SUDINCO S. A., para la Evaluación y Calificación de la Oferta Técnica y Económica dentro del Concurso Público Internacional.

Con los antecedentes expuestos, procede a dar lectura al **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HABILITADA, PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP**, presentado por la Subcomisión, los miembros de la Comisión Técnica proceden a analizar dicho contenido, se describen las diferentes etapas de la evaluación y calificación de los siguientes aspectos:

- Requisitos de elegibilidad: legales, técnicos y financieros.
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica.

De igual forma se analiza el cumplimiento de los factores de puntuación y los puntajes alcanzados por el Oferente.

### 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA HABILITADA PARA CALIFICACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP

La Comisión Técnica, de conformidad con el Pliego del Concurso en la Sección III: Procedimiento de la Fase Precontractual del Concurso Público Internacional, Etapas de la Fase Precontractual del proceso de Concurso Público Internacional, literal h Etapa: Evaluación y Calificación de Ofertas: Requisitos de Elegibilidad, Ofertas Técnicas y Económicas; y al numeral 6.3 Subcomisión Técnica de Apoyo y Asistencias Técnicas Especializadas, analizó el procedimiento aplicado por la Subcomisión en la revisión y evaluación de la oferta habilitada, el mismo que consta en el literal h, Sección III del pliego, y que en la parte pertinente del informe presentado señala lo siguiente:

#### OFERENTE: SUDINCO S.A.

#### 1. Evaluación y Revisión de los Requisitos de Elegibilidad:

Anexo Nro. 7A METODOLOGÍA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: PRESENTA / NO PRESENTA

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICO – FINANCIEROS				
NO PRESENTA	REQUISITO OBSERVACIONES	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
	<b>Elegibilidad</b>			
	Formulario Nro. 1A.- Datos Generales del Oferente y documentos que demuestren la elegibilidad del oferente.	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 003 - 004
	Formulario Nro. 1B.- Carta de Presentación y Compromiso	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 005 - 008
	Formulario Nro. 2A.- Experiencia del Oferente en Construcción Vial y documentos de sustento.	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 136 - 137
	Formulario Nro. 2B.- Experiencia del Oferente en Construcción de Puentes Vehiculares.	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 173 - 174
	Formulario Nro. 2C.- Experiencia del Oferente en Construcción de Puentes Peatonales.	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 207 - 208
	Formulario Nro. 2D.- Experiencia del Oferente en Mantenimiento Vial.	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 220 - 221
	Formulario Nro. 6A.- Índices económicos y financieros y documentos de sustento	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 229 - 231
	Formulario Nro. 6B.- Invariabilidad de la situación económica-financiera y documentos de sustento	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 364 - 365
	Formulario Nro. 6C.- 1. Carta de compromiso o	X		En sobre 1A: Aunque la información

<p>línea de crédito preaprobado.</p> <p>2. Documento certificado de disponibilidad de fondos Invariabilidad de la situación económica-financiera</p>			<p>no se encuentra especificada como Formulario 6C, sin embargo,</p> <p>los documentos habilitantes requeridos en los pliegos se presentan en dos certificaciones que se encuentran entre las fojas 368 - 397</p>
<p>Formulario Nro. 6D.- Financiamiento Integral del Proyecto</p>	X		<p>En sobre 1A: Se presenta en foja 406 - 407</p>
<p>Formulario Nro. 3- Anteproyecto</p>	X		<p>En sobre 1C: Se presenta en foja 001 - 643</p>
<p>Formulario Nro. 4 - Presupuesto</p> <p>1. Presupuesto Capex 2. Presupuesto Opex</p>	X		<p>En sobre 1C: Se presenta en foja 644 - 646</p>
<p>Formulario Nro. 5 – Cronograma valorado</p> <p>1. Cronograma Capex 2. Cronograma Opex</p>	X		<p>En sobre 1C: Se presenta en foja 647 - 747</p>
<p>Formulario Nro. 7.- Oferta Económica</p> <p>1. 7A.- Resumen Resultados Propuesta Económica 2. 7B: Carta de Presentación de la Oferta Económica 3. Nro. 7C: Oferta Económica</p>	X		<p>En sobre 1C:</p> <p>1. Se presenta en foja 749 - 752 2. Se presenta en foja 753 3. Se presenta en foja 754</p>
<p>Formulario Nro. 8 - Modelación Financiera</p>	X		<p>En sobre 1C: Se presenta en foja 755 - 923</p>
<p>Garantía de seriedad de la Oferta</p>	X		<p>Se presenta en sobre 1B</p>

Archivo digital de los requisitos de elegibilidad que incluye la oferta técnica y económica	X		En 2 CD's
---	---	--	-----------

**Anexo Nro. 7B METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE OFERTAS: CUMPLE / NO CUMPLE**

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICO – FINANCIEROS				
REQUISITO OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
<b>Elegibilidad</b>				
Formulario Nro. 1A.- Datos Generales del Oferente y documentos que demuestren la elegibilidad del oferente.	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 003 - 004	
Formulario Nro. 1B.- Carta de Presentación y Compromiso	X		En sobre 1A: Se presenta en foja 005 - 008	
Formulario Nro. 2A.- Experiencia del Oferente en Construcción Vial y documentos de sustento.	X		En sobre 1A: Se presenta en la foja de la 139 a 148, de 149 a 159 y de 160 a 172.	
Formulario Nro. 2B.- Experiencia del Oferente en Construcción de 6 Puentes Vehiculares.	X		En sobre 1A: Se presenta en la foja 175 a 182, 183 a 194 y 195 a 207.	
Formulario Nro. 2C.- Experiencia del Oferente en Construcción de 11 Puentes Peatonales.	X		En sobre 1A: Se presenta en la foja 210 a 219.	
Formulario Nro. 2D.- Experiencia del Oferente en Mantenimiento Vial.	X		En sobre 1A: Se presenta en la foja 223 a 227.	
Formulario Nro. 6A.- Índices económicos y	X		En sobre 1A:	

*al*

financieros y documentos de sustento			Se presenta en la foja 229 a 231
Formulario Nro. 6B.- Invariabilidad de la situación económica-financiera y documentos de sustento	X		En sobre 1A: Se presenta en la foja 364 a 365
Formulario Nro. 6C.- 3. Carta de compromiso o línea de crédito pre aprobado. 4. Documento certificado de disponibilidad de fondos Invariabilidad de la situación económica-financiera	X		En sobre 1A: Aunque la información no se encuentra especificada como Formulario 6C, sin embargo, los documentos habilitantes requeridos en los pliegos se presentan en dos certificaciones que se encuentran entre las fojas 368 - 397
Formulario Nro. 6D.- Financiamiento Integral del Proyecto	X		En sobre 1A: Se presenta en la foja 406 a 407
Formulario Nro. 3- Anteproyecto	X		En sobre 1C: Se presenta en la foja 001 a 643
Formulario Nro. 4 - Presupuesto 3. Presupuesto Capex 4. Presupuesto Opex	X		En sobre 1C: Se presenta en la foja 645 a 646
Formulario Nro. 5 – Cronograma valorado 3. Cronograma Capex 4. Cronograma Opex	X		En sobre 1C: Se presenta en la foja 647 a 747
Formulario Nro. 7.- Oferta Económica 4. 7A.- Resumen Resultados Propuesta Económica 5. 7B: Carta de Presentación de la Oferta Económica	X		En sobre 1C: 1. Se presenta en la foja 749 a 752 2. Se presenta en la foja 753 3. Se presenta en la foja

*[Handwritten signature]*

6. Nro. 7C: Oferta Económica			754
Formulario Nro. 8 - Modelación Financiera	X		Mediante acta suscrita por la comisión técnica donde se solicita la convalidación que el Oferente SUDINCO debía presentar en archivo digital (Excel) el Modelo Económico – Financiero de su oferta, debidamente formulado y enlazado en su totalidad, sin que pueda contener valores ingresados manualmente. Una vez revisado el modelo entregado por el oferente SUDINCO se verifica que se ha entregado el formulario debidamente requerido.
Garantía de seriedad de la Oferta	X		Se presenta en sobre 1B
Archivo digital de los requisitos de elegibilidad que incluye la oferta técnica y económica	X		En 2 CD's

## 2. Evaluación y Calificación de las Ofertas Técnicas y Económicas

### ANEXO Nro. 7C METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	Alcance técnico de las obras del proyecto	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 3 - 34
2	Análisis de Tráfico y	X		En sobre 1C:

	Proyecciones			Se presenta en foja 35 - 74
3	Diseño vial (vía principal, accesos, soluciones viales y demás obras necesarias en el proyecto)	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 75 - 107
4	Geológico y Geotécnico de corredor vial, soluciones viales, estructuras, y demás obras necesarias en el proyecto.	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 108 - 162
5	Pavimentos del corredor principal, accesos, soluciones viales, y demás obras necesarias para el proyecto	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 163 - 211
6	Estructuras existentes y nuevas	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 001 - 643
7	Drenaje existente y nuevo	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 001 - 643
8	Señalización Vial horizontal y vertical	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 353 - 371
9	Seguridad vial	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 372 - 377
10	Ambiental	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 378 - 401
11	Estaciones de peaje	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 402 - 408
12	Reubicación de servicios	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 409 - 419
13	Iluminación	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 420 - 425
14	Expropiaciones	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 426 - 434



15	Planos	X		En sobre 1C: Se presenta listado de planos en foja 435 - 441  Los planos se presentan en anexo planos en foja 001 - 362
16	Plan de mantenimiento vial para el periodo de Delegación: rutinario, periódico y auscultaciones en función de los indicadores de calidad del proyecto	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 442 - 480
17	Operación y Administración (Matriz Central y Estaciones de Peaje)	X		En sobre 1C: Se presenta en foja 481 - 492

ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (FORMULARIO 7C)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TÉCNICAMENTE ACEPTABLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Alcance técnico de las obras del proyecto	X		
2	Análisis de Tráfico y Proyecciones	X		
3	Diseño vial (vía principal, accesos, soluciones viales y demás obras necesarias en el proyecto)	X		
4	Geológico y Geotécnico de corredor vial, soluciones viales, estructuras, y demás obras necesarias en el proyecto.	X		
5	Pavimentos del corredor principal, accesos, soluciones viales, y demás obras necesarias para el proyecto	X		
6	Estructuras existentes y	X		

	nuevas			
7	Drenaje existente y nuevo	X		
8	Señalización Vial horizontal y vertical	X		
9	Seguridad vial	X		
10	Ambiental	X		
11	Estaciones de peaje	X		<p>En el sobre 1C, Oferta Técnica – Económica, a partir de la foja No. 404; en el inciso 11.2 del Capítulo “Estaciones de Peaje - Ubicación”: el oferente propone la ubicación de los peajes en la Abscisa 30+600: Fin de Anillo Vial de Quevedo; y, 114+100: Inicio del Paso Lateral de Babahoyo. Pero, sin embargo, en el desarrollo de su propuesta mantiene los peajes en su ubicación original, como se indica en los pliegos y como se ratifica en el Acta de Preguntas y Aclaraciones.</p>
12	Reubicación de servicios	X		
13	Iluminación	X		
14	Expropiaciones	X		
15	Planos	X		
16	Plan de mantenimiento vial para el periodo de Delegación: rutinario, periódico y auscultaciones en función de los indicadores de calidad del proyecto	X		
17	Operación y Administración (Matriz Central y Estaciones de Peaje)	X		

**Asignación de puntajes**

Según el numeral 2.2 del literal H, sección III del Pliego, se establece la siguiente asignación de puntajes para la calificación de ofertas:

Categorías	Puntaje Máximo	Puntaje Ponderado (100%)
1.- Calificación de la Oferta Técnica. (Anexo 7 C)	20	20%
2.- Obtendrá 5 puntos el oferente que proponga la ejecución del mayor alcance en km, de la siguiente obra: 1. Construcción a 4 carriles del tramo 1 del Anillo Vial de Quevedo de aproximadamente 4 km, que inicia desde el intercambiador norte AVQ y finaliza en la intersección con la vía Quevedo – Valencia.	5	5%
3.- Obtendrá 50 puntos el oferente que proponga la ejecución del mayor alcance en km, de la siguiente obra: 1. Rehabilitación y Ampliación a 4 carriles del tramo Quevedo – Ventanas de aproximadamente 7 km. (abscisas referenciales: 58+000 – 65+000)	50	50%
4.- El oferente que presente el menor valor del costo de financiamiento (valor presente) recibirá 15 puntos. El resto de oferentes recibirá puntos en forma proporcional (conforme cálculo del anexo 7D 1) con relación al menor valor presentado.	15	15%
5. Calificación de índices financieros y patrimonio contable (Anexo 7 D2)	10	10%
4.- En caso de empate, la propuesta ganadora será aquella que oferte menor plazo de ampliación vial.		

Fuente: Pliego del concurso

**Factores de puntuación de la oferta técnica:**

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN (A)	CAPÍTULOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLE (B)	RESULTADO A*B
1	Alcance técnico de las obras del proyecto	3	100	300
2	Análisis de Tráfico y Proyecciones	15	100	1500
3	Diseño vial (vía principal, accesos, soluciones viales y demás obras necesarias en el proyecto)	7	100	700

4	Geológico y Geotécnico de corredor vial, soluciones viales, estructuras, y demás obras necesarias en el proyecto.	7	100	700
5	Pavimentos del corredor principal, accesos, soluciones viales, y demás obras necesarias para el proyecto	7	100	700
6	Estructuras existentes y nuevas	8	100	800
7	Drenaje existente y Nuevo	5	100	500
8	Señalización Vial horizontal y vertical	5	100	500
9	Seguridad vial	3	100	300
10	Ambiental	3	100	300
11	Estaciones de peaje	3	100	300
12	Reubicación de servicios	3	100	300
13	Iluminación	3	100	300
14	Expropiaciones	4	100	400
15	Planos	5	100	500
16	Plan de mantenimiento vial para el periodo de Delegación: rutinario, periódico y auscultaciones en función de los indicadores de calidad del proyecto	12	100	1200
17	Operación y Administración (Matriz Central y Estaciones de Peaje)	7	100	700
<b>TOTAL</b>				<b>10000</b>

12/7

Definición de la calificación:

$$\frac{\text{Puntaje (1, n)} * 20}{\text{Mayor Puntaje}} = \text{Calificación}$$

$$\frac{10000 * 20}{10000} = \text{Calificación}$$

$$\underline{20 = \text{Calificación}}$$

Calificación de ejecución del mayor alcance en Km

Cálculo del mayor kilometraje de ejecución de conformidad a lo solicitado en el apartado 2 y 3 de la tabla de asignación de puntaje del apartado 2.2

Para el tramo de 4 km:

$$\frac{\text{Kilometraje propuesto (1, n)} * 5}{\text{Mayor kilometraje}} = \text{Calificación}$$

$$\frac{4 \text{ km} * 5}{4 \text{ km}} = \text{Calificación}$$

$$\underline{5 = \text{Calificación}}$$

Para el tramo de 7 km:

$$\frac{\text{Kilometraje propuesto (1, n)} * 50}{\text{Mayor kilometraje}} = \text{Calificación}$$

$$\frac{7 \text{ km} * 5}{7 \text{ km}} = \text{Calificación}$$

$$\underline{50 = \text{Calificación}}$$



**ANEXO Nro. 7D METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CALIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

**Calificación de menor valor por el costo de financiamiento**

Definición del factor ponderado:

$$1 - \frac{1}{\frac{(\text{Costo de financiamiento})(1, n)}{10.000.000}} = \text{Factor Ponderado}$$

$$1 - \frac{1}{\frac{102.946.225,16}{10.000.000}} = \text{Factor Ponderado}$$

$$1 - \frac{1}{10,294622516} = \text{Factor Ponderado}$$

$$1 - 0,0971380930622556 = \text{Factor Ponderado}$$

$$0,902861906937744 = \text{Factor Ponderado}$$

Definición de la calificación:

$$\frac{\text{Menor Factor Ponderado} * 15}{\text{Factor Ponderado} (1, n)} = \text{Calificación}$$

$$\frac{0,902861906937744 * 15}{0,902861906937744} = \text{Calificación}$$

$$\underline{15 = \text{Calificación}}$$

**Calificación de indicadores financieros.**

Índices de liquidez:

$$\frac{\text{Índices de liquidez} (1, n) * 2,5}{\text{Mayor índice de liquidez}} = \text{Calificación}$$

$$\frac{2,88 * 2,5}{2,88} = \text{Calificación}$$

$$2,5 = \text{Calificación}$$

Patrimonio contable:

$$\frac{300.885.454 * 3}{300.885.454} = \text{Calificación}$$

$$3 = \text{Calificación}$$

Capital de trabajo:

$$\frac{43.642.496 * 2,5}{43.642.496} = \text{Calificación}$$

$$2,5 = \text{Calificación}$$

Índice de liquidez ácida:

$$\frac{2,5 * 2}{2,5} = \text{Calificación}$$

$$2 = \text{Calificación}$$

$$\underline{10 = \text{Calificación}}$$

La sumatoria correspondiente a todas las sub calificaciones del oferente SUDINCO es la siguiente:

Categoría	Puntaje obtenido por SUDINCO S.A.
1.- Calificación de la Oferta Técnica (Anexo 7C)	20
2.- Ejecución de mayor alcance en tramo de 4 Km (Anillo Vial de Quevedo)	5
3.- Ejecución de mayor alcance en tramo de 7 Km (Tramo Quevedo – Ventanas)	50
4.- Puntaje asignado para el oferente con menor valor de costo de financiamiento	15

5.- Calificación de Índices Financieros y patrimonio contable (Anexo 7 D2)	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

El Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaría de dé lectura a las conclusiones y recomendaciones del informe presentado por la Subcomisión:

El Secretario de la Comisión Técnica procede a dar lectura, de acuerdo al siguiente detalle:

**“4.- CONCLUSIONES.**

1.- El oferente SUDINCO S.A. ha presentado su oferta técnica de acuerdo a lo que indica en los pliegos y cumple con los requisitos de elegibilidad y con la evaluación de la oferta técnica. Las observaciones realizadas se efectuaron en el cuadro de calificación.

2.- En la última etapa de cálculo de puntaje para calificación de ofertas técnicas, al no existir más de un oferente habilitado, se asigna los puntajes máximos de los cuadros 2, 3 y 4 de la tabla de asignación de puntaje del apartado 2.2 al oferente SUDINCO S.A.

3.- En la propuesta de CAPEX, la empresa SUDINCO S.A. presenta una diferencia del 8.99% por encima del valor CAPEX del proyecto referencial del concurso.

4.- En la propuesta de OPEX, la empresa SUDINCO S.A. presenta una diferencia del 7.42% por debajo del valor total OPEX del proyecto referencial del concurso.

5.- De conformidad a la propuesta presentadas por el oferente, se evidencia que la empresa SUDINCO S.A. cumple con todos los indicadores financieros requeridos en el formulario 6 del pliego.

6.- Conforme al análisis realizado del modelo económico financiero presentado por el oferente SUDINCO S.A. se evidencia que el TIR del inversionista (valores constantes) es el siguiente: - SUDINCO S.A. 12.85%.

**5.- RECOMENDACIÓN.**

Una vez evaluada la propuesta técnica y económica financiera presentada por el oferente SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., esta Subcomisión de apoyo encargada de revisar y evaluar la oferta presentada, recomienda a la Comisión Técnica que, en virtud de que el oferente habilitado para esta evaluación alcanzó un puntaje de 100 (cien); sea considerado para la siguiente fase del procedimiento de concurso público, es decir para la negociación.

Vale señalar que, de conformidad al pliego de condiciones de este Concurso Público, el presente informe constituye un insumo para la Comisión Técnica, el cual, puede ser, o no, acogido por dicha Comisión para elaboración del correspondiente informe final.”



### 3. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS POR EL OFERENTE HIDALGO e HIDALGO S.A.

El Secretario de la Comisión Técnica informa sobre el estado de los documentos ingresados por el Apoderado Especial de la Compañía Hidalgo e Hidalgo S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- **Oficio No. 011-DT-HQ-2021 de 25 de marzo de 2021**, que en su parte pertinente señaló lo siguiente:

*“Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a habilitar a una sola de las dos empresas que presentaron ofertas, que tienen similar experiencia y capacidad para la ejecución de este tipo de proyectos, afectándose de esta forma la transparencia con la que se está llevando a cabo este proceso, para analizar y valorar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Ecuatoriano. Por lo tanto, solicitamos se revoque la decisión de la Comisión de descalificar la oferta presentada por la compañía Hidalgo e Hidalgo S.A., y se HABILITE la misma para la Evaluación y Calificación Técnica y Económica, al haberse demostrado que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.”* Documento que fue contestado mediante Oficio Nro. MTOP-CGJ-21-11-OF de 29 de marzo de 2021.

- **Oficio No. 013-DT-HQ-2021 de 29 de marzo de 2021**, que en su parte pertinente señaló lo siguiente:

*“impugna el Acta Nro. 13 suscrita por los miembros de Comisión Técnica conformada para Proceso de Concurso Público Internacional Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP...”*

Al respecto, el Secretario procede a dar lectura de la comunicación remitida desde la Secretaría a la Presidencia de la Comisión Técnica el 06 de abril de 2021, que en su parte pertinente señala:

*“3.4. El numeral III ibídem establece que necesariamente el Oferente deberá determinar con exactitud, incluyendo en el razonamiento respectivo, el acápite de este Pliego y/o su Anexo que estime habría sido infringido en la decisión adoptada. De la lectura y revisión del tenor literal de la impugnación materia del presente, únicamente se evidencia que el recurrente se limita a reiterar que presentó las aclaraciones solicitadas dentro del proceso, cumpliendo de tal manera (así se alega) con la experiencia necesaria, por lo que dicha oferta debía ser calificada. A renglón seguido se procede a señalar que la comisión rechazó “las aclaraciones sin ningún tipo de motivación ni explicación sobre las razones por las cuales no sería válido el instrumento aportado por la compañía”.*

*Tras el respectivo análisis y contraste jurídico entre lo preceptuado por la norma versus lo consignado por el recurrente, se verifica que no existe una determinación integral exacta de lo supuestamente infringido conforme lo requiere el Pliego; es decir, no se determina el acápite del pliego o el anexo que habría sido infringido en la decisión aceptada. Así mismo, cabe aclarar que dentro de la transcripción del Acta Nro. 13 se puede evidenciar el conocimiento por parte de la Comisión de la siguiente conclusión de la Subcomisión:*

"La sumatoria de las longitudes de la experiencia de obras acreditadas suman 88.53 km y no cumple con los 90 km requeridos en el numeral 9.1.2 literal a) de los pliegos. Identificación: En sobre 1A, En la foja 239/ La aclaración presentada por el oferente no cumple los requerimientos solicitados por la Comisión Técnica; por ser una aclaración y no una convalidación las justificaciones presentadas no se adecuan a lo establecido en los pliegos numeral 9.1.2 "documentación para acreditación de requisitos de elegibilidad de experiencia técnica"; por cuanto presenta una certificación que no es válida en la solicitud de aclaración."

Adicionalmente, cabe resaltar que se presentó, por parte del recurrente, como aclaración un Certificado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha para la acreditación de experiencia, sin embargo de lo cual, dentro del numeral 9.1.2.1 literal (i) del Pliego y conforme la Fase de Preguntas y Respuestas del proceso, Acta de Reunión Nro. 4, Respuesta Nro. 5, de las preguntas realizadas el 08-02-2021, se estableció expresamente que NO se aceptará la presentación de Certificados, sino únicamente las Actas de Entrega Recepción Provisionales o Definitivas de proyectos para acreditar experiencia, fundamento normativo que sirvió para la conclusión referida de la Subcomisión, y luego expresamente acogida por la Comisión.

La referencia a disposiciones constitucionales relacionadas con una eventual falta de motivación, más allá de que no tener asidero alguno conforme lo indicado en los párrafos que anteceden, de ninguna manera suple, reemplaza o exonera el necesario cumplimiento del presente requisito de admisibilidad. En consecuencia, se concluye que no se ha dado cumplimiento del requisito de determinar con exactitud, incluyendo en el razonamiento respectivo, el acápite de este Pliego y/o su Anexo que estime habría sido infringido en la decisión adoptada; más bien se evidencia que existe una mera aseveración de haberse cumplido con el pliego sin detalles a profundidad de incumplimiento por parte de la Comisión.

Es también necesario hacer referencia al hecho de que el hoy recurrente, mediante Oficio No. 011-DT-HQ-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, previamente presentó una comunicación al Presidente de la Comisión Técnica del proceso en cuestión, en la cual se solicitaba expresamente se revoque la decisión de descalificación de su oferta, y en tal sentido se habilite la misma para la fase subsiguiente. Tal comunicación fue debida y oportunamente respondida por este despacho, con la fundamentación y motivación que la Constitución y la ley exigen, RECHAZÁNDOSE la solicitud de que se revoque la decisión de la Comisión Técnica de Selección de descalificar a la empresa Hidalgo e Hidalgo, y se RATIFICÓ la decisión tomada por la Comisión Técnica de selección en el Acta # 13 de 22 marzo de 2021, "dado que, se presenta como aclaración un Certificado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha para la acreditación de experiencia, y en el numeral 9.1.2.1 literal (i) del Pliego y conforme la Fase de Preguntas y Respuestas del proceso, se establece que no se aceptará la presentación de Certificados, sino únicamente las Actas de Entrega Recepción Provisionales o Definitivas de proyectos para acreditar experiencia."

**3.5.** No se evidencia que el documento impugnatorio cumpla con el requisito de referir la información, con el señalamiento de la foja o fojas pertinentes, con la que justifique haber dado cumplimiento al requisito, requerimiento, condición, limitación o base a la que se refiera la decisión impugnada. Tal como se señaló en el numeral que antecede, el documento en cuestión únicamente hace una referencia general de indeterminada de que se cumplió con la aclaración requerida.

#### 4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

4.1. Conforme los antecedentes, fundamentos normativos y análisis consignados en el presente documento, se concluye que el Oficio No. 013-DT-HQ-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Damián Molina Bernal, Apoderado Especial de la Compañía HIDALGO e HIDALGO S.A., contentivo de la impugnación al Acta Nro. 13 suscrita por los miembros de Comisión Técnica conformada para Proceso de Concurso Público Internacional Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP, NO CUMPLE de manera integral con los requisitos de admisibilidad al trámite, conforme lo previsto en los PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP, CAPÍTULO PRIMERO: BASES ADMINISTRATIVAS, SECCIÓN III, NUMERAL 15. DERECHO DE IMPUGNACIÓN, NUMERAL 15.2. REQUISITOS DE LA IMPUGNACIÓN Y TRÁMITE.

4.2. Toda vez que se ha verificado el incumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de la impugnación en cuestión, lo que procede en derecho es que la Comisión resuelva la INADMISIÓN al trámite de dicha impugnación; y, en tal sentido, se continúe con el cronograma del proceso y la sustanciación de la subsiguiente etapa del mismo.”

- Oficio No. 014-DT-HQ-2021 de 05 de abril de 2021, que en su parte pertinente señaló lo siguiente:

*“Por lo que reiteramos la solicitud de que sea habilitada la oferta de la Compañía Hidalgo e Hidalgo S.A. ya que cumple a cabalidad con los requisitos exigidos dentro del predente proceso.”*

#### 4. TOMA DE DECISIONES

La Comisión Técnica, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Estado, procurando conseguir la satisfacción de un interés público relevante, de realización materializada de este proyecto, que a partir de la necesidad Estatal se planificó para su ejecución, en función de alcanzar unos objetivos y metas definidos coherentemente con los objetivos de esta institución; en este sentido, la Comisión Técnica luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad decide:

- Acoger la recomendación del Secretario de la Comisión Técnica, y por unanimidad resuelve la INADMISIÓN al trámite de la impugnación presentada por el Apoderado Especial de la Compañía **Hidalgo e Hidalgo S.A.**, el mismo que se entenderá notificado con la presente Acta.
- Una vez revisada y evaluada la propuesta económica – financiera presentada por el oferente **SUDINCO S.A.**, y considerando que según los parámetros establecidos en el pliego, alcanzó un puntaje ponderado de 100%; será llamado para la siguiente etapa del procedimiento de concurso público internacional, correspondiente a la negociación, misma que se realizará de conformidad al cronograma establecido en este procedimiento.

**5. VARIOS**

El Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario que se notifique al Oferente SUDINCO S.A. sobre las decisiones adoptadas, a la vez que se le comunique el inicio de la etapa de negociación, conforme el cronograma vigente del Concurso Público Internacional.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 20:00 del 06 de abril de 2021, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta.

Terminado el receso se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

El Presidente de la Comisión Técnica, dispone que por Secretaría se disponga publicar la presente Acta en la página web del MTOP en el apartado correspondiente al Procedimiento de Concurso Público Internacional No. 002-2020-BFBJ-MTOP.

**Ing. Ricardo Paula**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Abg. Enrique Delgado**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

**Ing. Xavier Cucalón**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN (GAD Los Ríos)**

Lo certifica,

**Mgs. Diego Ocampo Lascano**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

